

DECRETO EXENTO N° 6880 / PARRAL, 20 DIC. 2018

**VISTOS:**

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 4 de fecha 03 enero del año 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 5) Decreto Exento N° 5.647, de fecha 30 de octubre del 2018, que complementa el Decreto anteriormente mencionado.
- 6) Decreto Exento N° 2.659, de fecha 24 de mayo del 2018, en el cual se delega a don Felipe Vásquez Castillo, la facultad de firmar documentación cuando el Director Comunal del Departamento de Salud, se encuentre en Comisión de Servicios.
- 7) Correo Electrónico de fecha 8 noviembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, se hace necesario, que nuestros funcionarios cuenten con capacitaciones para los efectos de desarrollar, complementar perfeccionar o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE**, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a "Curso – Taller de competencias específicas para la detección de alteraciones del desarrollo integral en niños y niñas menores de 2 años en el control de salud infantil SUR", a realizarse en la ciudad de Talca (09:00 a 11:30 horas), el día 20 de diciembre del año en curso:

VIVIANA CONTRERAS LEIVA

ENFERMERA

**2.- PAGUESE**, a la funcionaria antes mencionada, pasajes con cargo al ítem 215-22-08-007-004, pasajes, fletes y bodegaje, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2018.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PAGUESE Y ARCHIVÉSE.**  
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



FELIPE VASQUEZ CASTILLO  
JEFE FINANZAS

MSM/JAO/rmm

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Siaper - Re

